

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

GWAC/AARB/MAPP/MARR/CRZA/CMRC/MJTE/BESL/jjal

(Autoriza Evento que indica)

Santa Cruz 30 de marzo del 2022

VISTOS:

- 1.- Artículo 19° inciso cuarto de la Ley 19.925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas
- 2.- El Decreto de Ley N°3063 de Rentas Municipales.
- 3.- El artículo 63 letra g de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones que faculta al alcalde a Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
- 4.- El Decreto exento N°288 del 13 de febrero del año 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre cobro de derechos municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El término del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe de fecha 30 de septiembre del 2021, el cual se encontraba vigente desde el 18 de marzo de 2020, por lo cual se eliminaron las restricciones de movilidad, pero se mantienen las regulaciones de aforo y de operación de las actividades para reducir las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y se norman de acuerdo al tamaño (m²) u otras características del lugar, las cuales serán sobrevigiladas por la Autoridad Sanitaria.
- 2.- La solicitud de permiso presentada por doña Maite Rodríguez Figueroa representante legal de la empresa Viñas de Colchagua SpA de fecha 25 de marzo del 2022 para la realización del evento denominado Fiesta de la Vendimia 2022 para los días 1, 2 y 3 de Abril del 2022, en que acompaña plano del recinto a en que se indican las áreas de uso público del evento, emplazamiento del equipamiento, los accesos al recinto, estacionamientos y vías de circulación peatonal y vehicular, además copia del ingreso de la instalación eléctrica en SEC folio de presentación 3772774 fecha 29 de marzo del 2022, informe de las estructuras a utilizar indicando que cumplen con las condiciones de estabilidad y seguridad respectiva de las instalaciones provisionales (Toldos y escenarios).
- 3.- La copia del comprobante de entrega de fecha 22 de marzo de los Protocolos Covid respecto al Evento Vendimia 2022 Viñas Colchagua, ante el Departamento de Acción Sanitaria que señala las medidas que se tomaran respecto al evento, además, un cuadro de consideraciones del Seremi de Salud Sexta Región que señala que la salida e ingreso al recinto deben ser por sectores independientes.
- 4.- El informe técnico del Director de Tránsito Municipal, Director de Obras Municipales y el Director de Seguridad Pública Municipal, que concluye que la solicitud y los antecedentes presentados por doña Maite Rodríguez Figueroa representante legal de la empresa Viñas de Colchagua SpA, Rut: 77.175.347-0 cumple con lo requerido para la autorización del evento Fiesta de la Vendimia 2022 para los días 1, 2 y 3 de Abril del 2022, sin perjuicio de que esta deba cumplir con las medidas establecidas por la autoridad sanitaria en específico lo señalado en la fase 4 denominada apertura inicial del plan paso a paso del Ministerio de Salud, además dicho informe indica que no se permitirá la suspensión del tránsito en la ruta I-720, debiendo la solicitante realizar las señalizaciones necesarias para asegurar el tránsito seguro ya sea vehicular y peatonal.

DECRETO EXENTO N°978

- 1.- **AUTORÍCESE EL PERMISO A LA EMPRESA VIÑAS DE COLCHAGUA SpA**, Rut: 77.175.347-0 **para la** realización del evento denominado Fiesta de la Vendimia 2022 para los días 1,2 y 3 de abril del 2022.
- 2.- **ESTABLÉZCASE QUE NO SE PERMITIRÁ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁNSITO EN LA RUTA I-720** dentro de los límites de la comuna de Santa Cruz.
- 3.- **EFFECTÚESE EL RESPECTIVO COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES** por parte del Departamento de Rentas Municipales relativos a venta de productos de gastronomía y artesanía en virtud de lo establecido en el artículo 6° punto numero 12 letra a) y b) de la actual Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.
- 4.- **EFFECTÚESE EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, por parte del Departamento de Rentas Municipales en conformidad de lo establecido en el artículo 9° punto numero 1 letra b de la actual Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.
- 5.- **ESTABLÉZCASE** que no se permitirá el comercio ambulante en un radio de 1250 metros desde la locación del evento.
- 6.- **INFÓRMESE** a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Bomberos de la comuna la respectiva autorización municipal. .

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, Y ARCHIVESE.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (s)



Gustavo William Arevalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

c. c.:

- Alcaldía (02)

- Archivo (01)

-----/

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CMRC/MJTE/RESL

INFORME APRUEBA SOLICITUD

De: Dirección de Obras Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

Dirección de Tránsito Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

Dirección de Seguridad Pública Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

A: Gustavo William Arévalo Cornejo.

Alcalde Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Materia: emite pronunciamiento en atención a la solicitud de permiso de fecha 25 de marzo del 2022 para la realización del evento denominado Fiesta de la Vendimia 2022 para los días 1,2 y 3 de Abril del 2022.

1.- El evento descrito se efectuará en la Viña Laura Hartwing ubicada en camino a Barreales Rol 515-23 denominada Chacra Santa Laura Barreales por parte de la empresa Viñas de Colchagua SpA, Rut: 77.173.347-6.

2.- En la solicitud señalada se adjuntaron los siguientes documentos:

- Plano a del lugar donde se indican áreas en que podrá ubicarse el público. además del emplazamiento del equipamiento de este, como también los accesos, estacionamientos, vías de circulación peatonal y vehicular.
- Copia del Ingreso de la instalación eléctrica en SEC folio de presentación 3772774 fecha 29 de marzo del 2022
- Informe de las estructuras a utilizar indicando que cumplen con las condiciones de estabilidad y seguridad respectivas, de las instalaciones provisionales (Toldos y escenarios).
- Copia de informe COVID evento vendimia 2022 Viñas de Colchagua en qué consta el timbre del Departamento de Acción Sanitaria con fecha 22 de marzo del 2022.
- Plan de emergencia y evacuación Viñas de Colchagua vendimia 2022 en Viña Laura Hartwig.

- Comprobante de recepción de Plan de Entrega de Emergencias y Evacuación Evento Vendimias 2022 Viñas de Colchagua en que consta el timbre de Carabineros de Chile y Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz.

3.- Que analizado los antecedentes tenidos a la vista se puede concluir que la empresa Viñas de Colchagua cumple con lo requerido debiendo el Organizador exigir el cumplimiento de las medidas sanitarias prestando especial atención en las condiciones de seguridad y salubridad del evento, en específico lo señalado en la fase 4 denominada apertura inicial del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.

4.- El aforo máximo será el que autorice el Servicio de Salud respectivo.

5.- Este certificado deja establecido que no se permitirá la suspensión del tránsito en la ruta I-720 en lo que comprende los límites de la comuna de Santa Cruz, siendo responsabilidad de la empresa a cargo del evento la responsable de realizar las señalizaciones necesarias para asegurar el tránsito seguro ya sea del tránsito vehicular y peatonal.

Sin otro particular saluda atte.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Director de Tránsito Municipal



RODRIGO SILVA LEÓN

Director de Seguridad Pública Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Director de Obras Municipales

CC.:

- Archivo.